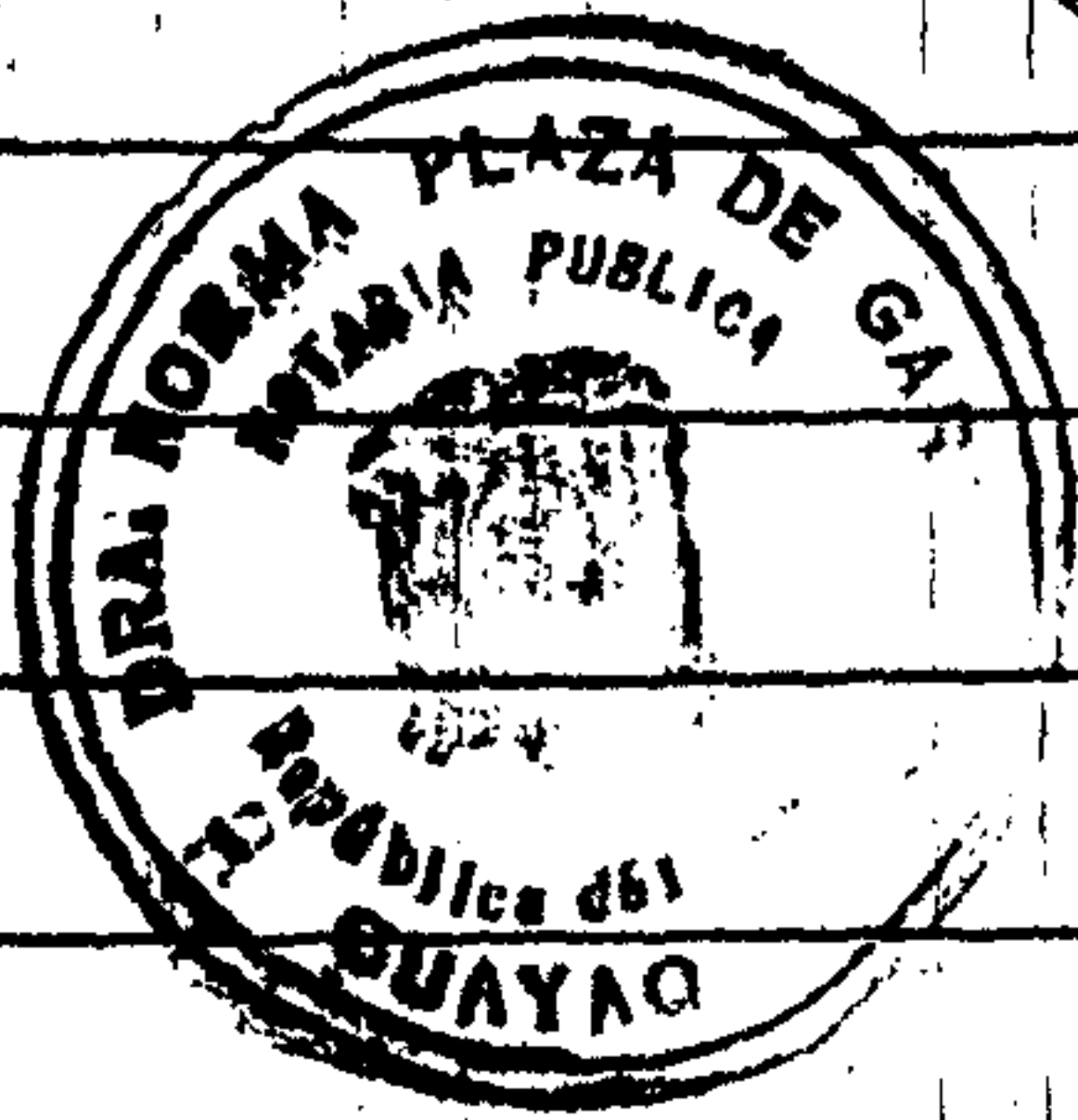


COPIA CERTIFICADA



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA "T.D.S.

AGENCIA TECNICO MARITIMA

TECNISEA C. LTDA." QUE HA-

CE LA COMPANIA SEDEI, SER-

VICIO ECUATORIANO DE EN-

TREGA INMEDIATA CIA. LTDA.

A FAVOR DE LOS SEÑORES

ECONOMISTAS JAIME LEROUX

MURILLO Y EMILIO AGUIAR VERDESOTO.- CUANTIA:

S/.2'000.000,00.- En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, al primer día del mes

de octubre de mil novecientos noventa y siete,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de

este Cantón, comparecen: Por una parte, el

señor Doctor FERNANDO ALARCON SAENZ, de estado

civil casado, de profesión Abogado, a nombre y

en representación de la Compañía SEDEI,

SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA CIA.

LTDA., en su calidad de Presidente, según lo

acredita con la copia de su nombramiento debi-

damente aceptado e inscrito que me presenta y

que será copiado al final de esta escritura;

y, por otra parte, los señores: Economista

JAIME LEROUX MURILLO, de estado civil casado,

de profesión Economista, y Economista EMILIO

AGUIAR VERDESOTO, de estado civil casado, de

D.S.V.

profesión Economista, ambos por sus propios
derechos; los comparecientes son de nacionali-
dad ecuatoriana, mayores de edad, con domici-
lio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
con la capacidad civil y necesaria para
celebrar toda clase de actos o contratos, y a
quienes de conocerlos personalmente doy fe;
bien instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura, a la que proceden como queda
indicado, con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentaron la minuta y un
nombramiento que son del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Pro-
tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
de Cesión de Participaciones, que otorgamos al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración
de la presente escritura, por una parte, el
señor doctor Fernando Alarcón Sáenz, por los
derechos que representa como Presidente de la
compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE EN-
TREGA INMEDIATA CIA. LTDA., en calidad de
CEDENTE; y, por otra los señores Economistas
Jaime Leroux Murillo y Emilio Aguiar Ver-
desoto, por sus propios derechos, en calidad
de CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
Compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de En-
trega Inmediata Cia. Ltda., es propietaria de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dos mil participaciones sociales de un valor
2 nominal de un mil sucres cada una, en el
3 capital social de la compañía "T.B.S. AGENCIA
4 TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.", la misma
5 que se constituyó como AGENCIA TECNICO MARI-
6 TIMA TECNISEA C. LTDA. y luego cambió su de-
7 nominación por la que actualmente posee,
8 conforme consta de la escritura pública
9 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de
10 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
11 veintiseis de marzo de mil novecientos no-
12 venta y seis, inscrita en el Registro Mer-
13 cantil de este Cantón, el diecisiete de julio
14 del mismo año; b) La Junta General Extra-
15 ordinaria de Socios de la referida compañía,
16 en sesión del veinticuatro de marzo de mil
17 novecientos noventa y siete, resolvió por
18 unanimidad autorizar la cesión, por partes
19 iguales, de las dos mil participaciones so-
20 ciales que posee la compañía Sedei, Servicio
21 Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia. Ltda. a
22 favor de los señores Economistas Jaime Leroux
23 Murillo y Emilio Aguiar Verdesoto, de na-
24 cionalidad ecuatoriana.- TERCERA: DE LA CE-
25 SION.- Con tales antecedentes, el señor doctor
26 Fernando Alarcón Sáenz, por los derechos que
27 representa de Sedei, Servicio Ecuatoriano de
28 Entrega Inmediata Cia. Ltda. cede a favor de

1 los señores Economistas Jaime Leroux Murillo y

2 Emilio Aguiar Verdesoto, por partes iguales,

3 las dos mil participaciones sociales que po-

4 see la referida sociedad en la compañía

5 "T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.

6 LTDA.", declarando el representante legal de

7 la Cedente, además, que tiene recibido el

8 precio de la referida cesión de manos de los

9 Cesionarios a su entera satisfacción, no te-

10 niendo reclamo alguno que hacer por tal con-

11 cepto.- Por su parte, los Cesionarios declaran

12 que aceptan la referida cesión de partici-

13 paciones y que la misma la paga con dinero de

14 su propio peculio.- Usted, señor Notario,

15 agregará las demás cláusulas de estilo para la

16 correcta validez de esta escritura.- (firma-

17 do).- firma ilegible.- ABOGADO DARIO EGAS PE-

18 NA.- REGISTRO NUMERO: OCHOCIENTOS VEINTICUA-

19 TRO.- (HASTA AGUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO

20 DEL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ALARCON SAENZ.-

21 COMPAÑIA SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE EN-

22 TREGA INMEDIATA CIA. LTDA.- Guayaquil, julio

23 diez de mil novecientos noventa y seis.- Señor

24 Doctor Fernando Alarcón Sáenz.- Ciudad.- Re-

25 ferencia: Designación como Presidente.- Señor

26 Doctor: Por la presente tengo a bien comunicar

27 que en sesión de la Junta General Extraor-

28 dinaria de Socios, celebrada el diez de julio



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de mil novecientos noventa y seis, ha sido
2 designado como PRESIDENTE de la Compañía
3 "SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INME-
4 DIATA C. LTDA.", cuya constitución consta en
5 la Escritura Pública celebrada ante el Notario
6 Segundo de este Cantón, Doctor Jorge Jara
7 Grau, el veintidos de septiembre de mil
8 novecientos setenta y ocho y que fuera apro-
9 bada por la Superintendencia de Compañías
10 mediante Resolución RL cinco mil cuatrocientos
11 veintidos de noviembre nueve de mil nove-
12 cientos setenta y ocho e inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil el veinticuatro de no-
14 viembre de mil novecientos setenta y ocho.-
15 Finalmente comunico a usted, que el presente
16 nombramiento se lo confiere por el periodo de
17 DOS AÑOS tiempo durante el cual ejercerá la
18 representación de acuerdo a los Estatutos de
19 la Compañía.- Esto es, en lo legal, judicial y
20 extrajudicial, en reemplazo del Gerente de la
21 Compañía.- Muy atentamente.- (firmado).- firma
22 ilegible.- Economista Jaime Leroux.- Secre-
23 tario.- Acepto el presente nombramiento.- Gua-
24 yaquil, a diez de julio de mil novecientos
25 noventa y seis.- (firmado).- Doctor Fernando
26 Alarcón Sáenz.- (Hay un sello que dice: En la
27 presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente, Folio cuarenta y dos mil

seiscientos nueve, Registro Mercantil número

doce mil novecientos cincuenta y cinco, Re-

pertorio número veintinueve mil doscientos

cuarenta y cinco.- Se archivan los Compro-

bantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, veintinueve de julio de mil no-

vecientos noventa y seis.- (firmado).- firma

ilegible.- Licenciado Carlos Ponce Alvarado.-

Registrador Mercantil Suplente del Cantón

Guayaquil).- (Hay otro sello en el cual se

lee: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).-

Queda agregado a mi registro formando parte de

la presente escritura, el Certificado ex-

tendido por el Gerente/General de la Compañía.- Los

comparecientes se presentaron sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída

que les fue la presente escritura, de prin-

cipio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a

los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y

cada una de sus partes, se afirmaron y ra-

tificaron y firman en unidad de acto y conmigo

la Notaria de todo lo cual doy fe. ENTRELINEAS:

General. VALE.-

P. CIA. SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA

INMEDIATA CIA. LTDA.-

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ.

Presidente

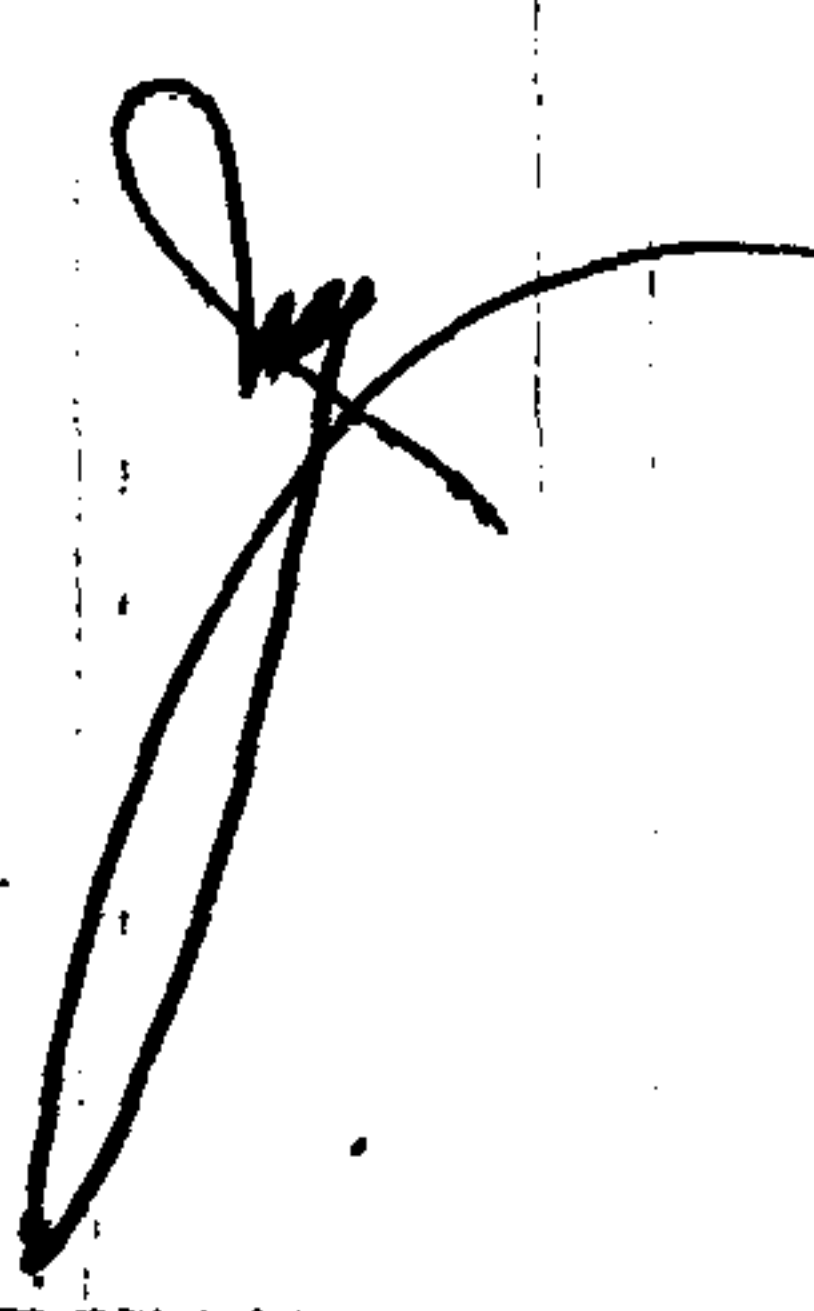
4

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las 10h00, en el local social ubicado en la calle Gaviota s/n y Peatonal de la Ciudadela Los Almendros de esta ciudad, nos reunimos los socios de la compañía T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA, señores: Econ. Jaime Leroux Murillo, por sus propios derechos, propietario de 1.500 participaciones sociales; Dr. Fernando Alarcón Sáenz por los derechos que representa en calidad de Presidente de la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia.Ltda., propietaria de 2.000 participaciones sociales; Tulio R. Prieto, por los derechos que representa de la compañía TBS COMMERCIAL GROUP LTD, propietaria de 5.500 participaciones sociales; y, Econ. Emilio Aguiar Verdesoto, por sus propios derechos, propietario de 1.000 participaciones sociales, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, con la finalidad de constituirnos en Junta Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto, lo cual es aceptado por unanimidad: Cesión de dos mil participaciones sociales, de propiedad de la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia.Ltda. . Preside la sesión el titular, Econ. Jaime Leroux Murillo; y, actúa en la Secretaría el Gerente General, Econ. Emilio Aguiar Verdesoto, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, el doctor Fernando Alarcón Sáenz manifestó que era intención de su representada la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia.Ltda. ceder las dos mil participaciones sociales que posee la referida sociedad en la compañía T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA solicitando la correspondiente autorización para hacerlo, ofreciéndoselas en primer término a los demás socios. Luego de deliberar ampliamente se resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia.Ltda. para que ceda, por partes iguales, a favor de los señores Econ. Emilio Aguiar Verdesoto y Jaime Leroux Murillo, las dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA.; esto es, 1.000 participaciones sociales para cada uno de los Cesionarios.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Econ. Jaime Leroux Murillo-Presidente. f) Econ. Emilio Aguiar Verdesoto-Gerente General. f) Econ. Jaime Leroux Murillo. f) Econ. Emilio Aguiar Verdesoto. f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz p. Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia.Ltda.. f) p. TBS COMMERCIAL GROUP LTD. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, Marzo 24 de 1997.


Econ. Emilio Aguiar Verdesoto
Gerente General-Secretario de la Junta



CERTIFICACION

Econ. Emilio Aguilar Verdesoto, en mi calidad de Gerente General de T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA., certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, celebrada el 24 de Marzo de 1997, se autorizó la cesión de dos mil participaciones sociales de un valor nominal de Un mil sucres cada una, de propiedad de la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cía.Ltda. a favor de los señores Econ. Emilio Aguilar Verdesoto y Jaime Leroux Murillo, a razón de 1.000 participaciones sociales a cada uno de ellos.

Guayaquil, 24 de Marzo de 1997.



Econ. EMilio Aguilar Verdesoto
Gerente General 'Secretario de la
Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

5

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete a las 10h00, en el local ubicado en Chile # 303 y Luque, 8° piso, oficina # 801 de esta ciudad, nos reunimos los socios de la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA CÍA.LTDA., señores: Lcda. Trinidad Del Pino De la Vera, Tomás Leroux Murillo, Econ. Jaime Leroux Murillo y doctor Fernando Alarcón Sáenz, los cuales representamos la totalidad del capital social de la referida compañía, con la finalidad de constituimos en Junta Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente, lo cual es aceptado por unanimidad: Posibilidad de que la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cía.Ltda., ceda las 2.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en la compañía TBS AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA.

Preside la sesión el titular, señor doctor Fernando Alarcón Sáenz; y, actúa en la Secretaría, el Gerente señor Econ. Jaime Leroux Murillo, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, el doctor Fernando Alarcón Sáenz, manifestó que era conveniente para los intereses de la compañía, ceder las 2.000 participaciones que posee ésta en TBS AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA. Luego de algunas deliberaciones y por unanimidad, se decidió autorizar la referida cesión de las 2.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por partes iguales, a favor de los señores Economistas Jaime Leroux Murillo y Emilio Aguiar Verdesoto, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, por unanimidad, se autorizó al Presidente de Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cía.Ltda., señor doctor Fernando Alarcón Sáenz, para que instrumentalice las presentes decisiones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leído que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz-Presidente. f) Econ. Jaime Leroux Murillo-Gerente. f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz. f) Econ. Jaime Leroux Murillo. f) Lcda. Trinidad Del Pino De la Vera. f) Sr. Tomás Leroux Murillo. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 21 de Marzo de 1997.



Econ. Jaime Leroux Murillo
Gerente-Secretario de la Junta



4

1

C.I.# 17-0138616-9

2

C.V.# 010-273

3

RUC.# 099360227001

4

5

6

SR. EC. JAINE LEROUX MURILLO.

7

C.I.# 17-00698754

8

C.V.# 106-271

9

10

11

SR. EC. ENILIO AGUIAR VERDESOTO.

12

C.I.# 09-04447133

13

C.V.# 001-152

14

15

de Norma Plaza de Garcia

16

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,

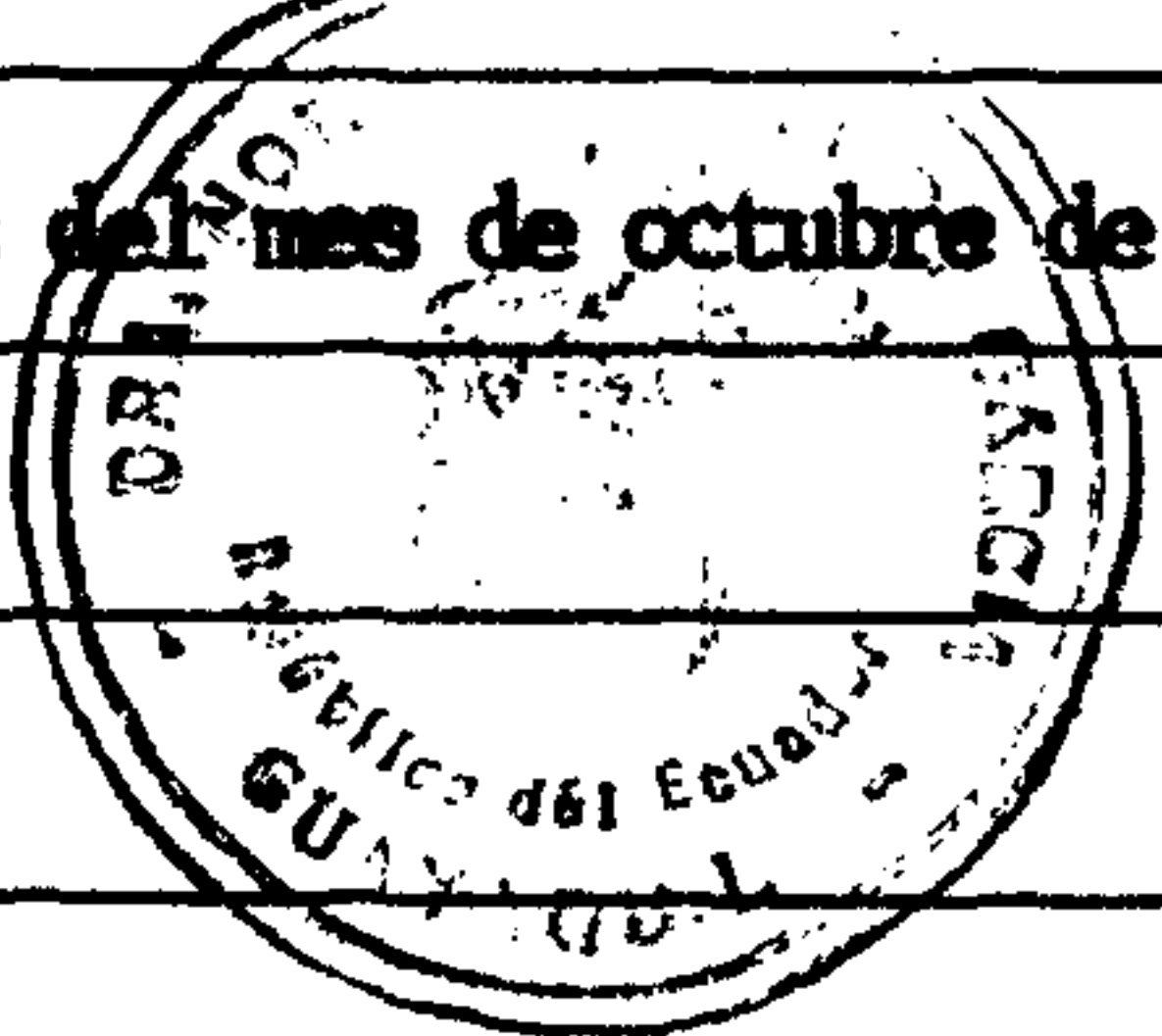
17

que firmo y sello en seis fojas utiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince

18

dias del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-

19



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

20

21

22

23

24

Se tom6 nota de esta CESION

25

DE PARTICIPACIONES, que contiene esta escritura, a fojas -

26

26.222 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991,

27

31.535 del mismo Registro de 1.994, 13.134 y 15.813 del an-

28

tedicho Registro de 1.996, al margen de las inscripciones res-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

pectivas.-Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos -
noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. FREDERICO MIGUEL ALVARO ANDRANE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 56.000=